

COPIA DE  
VNA CARTA  
DE VNA SENORA  
INGLESA CATOLICA, AV-  
SENTE DE LONDRES, ESCRITA A SV

marido: exortandole, que aunque pierda su hazien-  
da e hijos, no dexede confessar ser  
Catolico.

*Impressa a instancia de Doña Catalina de Zuñiga y Sar  
Marquesa de Villena, Duquesa de  
Escalona.*



CON LICENCIA

*Impressa en Madrid por Diego Flamenco, y en Sevilla por Francisco de  
Lyra. Año 1623.*

**S**eñor mio, agradezcoos el cuydado que auéis tenido en dar-me cuenta de lo que passa, y me huelgo en extremo de veros con tan buena determinación, y ruego a Dios nuestro Señor os de gracia de cōstituir la hasta el fin. Y ya que os ha dado luz para conocer lo que mas os importa, por su amor os suplico que os acordéis, que el bolver atras, o apartaros en algun tiempo por respetos humanos de tan santa resolución, sería para vuestro castigo.

Y aunque el amor que me teneys a mí y a vuestros hijos, junto con otros respetos de carne y sangre, os podrian hazer alguna guerra, no afloxeis (señor mio) ni os entibieys en este vuestro feruor; mayormente, siendo tan emparentados vuestros hijos, que no ay porque temer que les faltará cosa en la edad que tienen. Y bien mirado todo, les queda hazienda bastante, y quando esta esperança les faltasse, tienen segura la providencia de Dios nuestro Señor, que es mas de estimar que la herencia de un Reyno.

Por lo que a mí me toca, en ninguna manera os congoxeys, por el favor divino, mas consuelo me será padecer pobreza con vos por causa tan justa, que posseder lo que hasta agora auemos possedido, y a no estar de por medio la obligacion que a vos, y a mis hijos tengo, escogiera antes viuir con menos de lo que el Rey me ha de dar conforme a sus leyes, por mucho que su rigor se esmere en la execucion dellas, y aun me contentara con perderlo todo, antes que veros admitir qualquier menoscabo en la quietud de vuestra conciencia, por minimo que fuesse.

Considerad quan poco merece ser estimado el mundo, pues en sí está vano, incierto, y lleno de trabajos, y que la mayor parte de lo que hasta agora auéis gozado del, se ha ido en satisfacer a sus cumplimientos, y la menor en complazer a Dios que os lo dio todo.

Conuiene assi mismo, que aduirtais que esta hazienda no es vuestra, sino prestada, y que el dueño della es Dios, que en vn momento os la puede quitar, sin que os sea de prouecho para el cuerpo, ni para el alma. Y ponderad la gran piedad deste Señor para con vos, que os da medios para alcançar la herencia sempiterna del cielo, solo porque de grado dexeyes esta téporal, de la qual no soys dueño, sino solamente administrador. Iusto es, pues, que mostreys el agradecimiento devido, y creays que soys vos el dicho en tener esta ocasion, y auer hallado la perla preciosa, por cuya compra el discreto mercader se deshizo de quanto tenia.

Destá manera seréys capaz de la bienaventurança, que corresponde

ponde al padecer persecuciones por la justicia, como lo dixo el supremo Iuez. Y por mucho que os apremie vuestro padre con la destruycion de vuestra casa, deueys acordaros, que la obediencia que a Dios deuemos, ha de tener siempre el primer lugar, y que otras virtudes sin esta no merecen nombre de virtudes, ni os seran de provecho.

Ayuda tambien a esto lo que dixo el santo Profeta siendo ya de edad mayor, que no auia visto jamas desamparado el justo, ni a sus descendientes necesitados, y nuestro Señor Iesu Cristo diz: no son dinos de mi los que por mi no dexaren, padre, madre, muger, hijos, y hacienda: y al contrario promete en esta vida a los que todo lo dexan por su amor, ciento por uno de galardón, y despues la vida eterna. Estemos pues firmes en esta verdad, y este proposito esté muy arraygado en nuestros coraçones, que por ninguna comodidad, o perdida temporal, hemos de hazer cosa que contradiga a nuestra conciencia, que es la que nos ha de juzgar; porque no nos aprouechará ganar todo el mundo, si perdemos a nosotros mismos, y que nuestras almas ayan de perecer.

Y para que nos saluemos, no basta creer con el coraçon lo que la Fé nos enseña y manda, sino confessamos lo mismo publicamente delante de todo el mundo quando la ocasion lo pide; no porque nos ayamos de poner en los peligros sin justa causa, sin la qual no es bueno ofrecernos a ellos.

Y assi, en caso que os vieredes apretado por los contrarios, y obligado al juramento, entonces yo juzgaria por consejo mas acertado, que preuengays la disposiciõ de el Rey para que no os obliguen a jurar, que no rehusallo publicamente: lo qual se podria hazer por medio de amigos, y vos os librariades de la indignacion del Rey; pero en caso que el rehusallo en juicio convenga mas a la gloria de Dios, digo libremente y sin dada ninguna, que me rindo en todo, y por todo a la diuina voluntad.

Tampoco me parece acertado que os partays del Reyno sin licencia, por quanto los contrarios tomaràn por achaque essa ausencia, llamandola desprecio del Rey, para exercitar su rigor, y usar de toda quanta malicia tienen contra vuestra Religion: y esto como veis seria de poca edificacion para los buenos, y para vos perdida del buen nombre, y del merito que tomando otro camino podeis ganar.

Por lo qual os suplico (señor mio) que de vuestra parte esteis aparejado a abraçar lo peor que en esta ocurrencia os pudiere suceder,

ceder, y lo ofrezcays todo con gozo y alegría al Señor, que gusta de dadiuas alegres. Estad cierto, que no teneys de que rezelaros por mi causa, porque yo estoy ya ofrecida a todo lo que Dios ordenare, sease lo que fuere, que si fuere pesadumbre, con su ayuda se me bolvera en alegría y contento, mirando por quien se padece, y porque causa.

Lo que yo holgarè mucho, es que considereys, como es razon, las deudas que teneys, que al fin sino fuera mas que hazienda nuestra, vaya enorabuena, que poco cuydado me da, mas de uemosle dar mucho el perder lo ageno, y para esto os embio el estado presente de vuestra hazienda, segun que me he podido acordar. Y si gustaredes, procurarè con el ayuda de Dios yros a ver, para lo qual os suplico tengays alguna casa donde con seguridad me pueda retirar.

Con esto he cumplido con vuestro desseo, dandoos parte de lo que siento, gastando quiza mas palabras de las que eran menester, solo por asseguraros, que no tengays cuydado de lo que a mi me pueda tocar, ni miedo, o pesadumbre alguna de perdida, o persecuciones, que vengan por amor de Dios. Lo demas dexo a la diuina prouidencia, suplicando que a ambos nos socorra con su santa gracia. Amen.

*Vuestra muy leal, y aficionada  
muger A. A.*